FECHA: 05 DE JUNIO DE 2023

DE: MARCELA ARENAS NIÑO – SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PARA: SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el capítulo séptimo, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 mediante el cual se reglamenta la contratación de Mínima Cuantía, esta Secretaría pone a su consideración los estudios previos para contratar: ***"CONTRATO CUYO OBJETO ES: APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS VERDES VIGENCIA 2023 COMO FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Las políticas de desarrollo administrativo orientan a las entidades territoriales mediante una serie de lineamientos que permiten lograr el mejoramiento en la planificación, gestión y gobernanza municipal; por tal razón la dinámica territorial busca articular en su plan de desarrollo no solo el desarrollo urbanístico, sino que también el desarrollo administrativo de sus procesos de gestión.

Las necesidades descritas se encuentran enmarcada dentro del Plan de Desarrollo Municipal, adoptado mediante proyecto de Acuerdo N° 023 del 28 de diciembre de 2021 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Duitama "DUITAMA PARA TODOS 2022-2023". En el Programa Ciencia, Tecnologías E Innovación Agropecuaria

Uno de los objetivos de las cadenas productivas es la articulación de los pequeños y medianos productores en todos los eslabones, desde la producción hasta la comercialización, buscando siempre el mejoramiento productivo y comercial, teniendo en cuenta la dificultad que tienen nuestros productores para la comercialización de sus productos.

Los mercados tienen una importante función económica, social y cultural, son espacios donde los ciudadanos trabajan y hacen negocios, compran y venden productos. Los mercados generan: estilos de vida y de alimentación saludables, comercio local, servicios sociales y culturales, valores agregados en lo económico y ecológico, creación de empleo, mejoramiento de la esfera pública y un atractivo turístico.

Mercados verdes es una estrategia de la Alcaldía de Duitama que brinda un espacio a los pequeños y medianos productores del área rural y de la ciudad para comercializar sus productos directamente con el consumidor, eliminando las cadenas de intermediación y mejorando los ingresos de los productores y sus familias.

1.2 JUSTIFICACION

En razón del objeto a contratar, las circunstancias, la naturaleza y el valor del contrato, es pertinente adelantar un proceso simplificado para garantizar la eficiencia y celeridad de la gestión contractual, adelantando contratación de MÍNIMA CUANTÍA. El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 determina que debe realizarse procedimiento de mínima cuantía cuando el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, por lo tanto, como la mínima cuantía de la Alcaldía de Duitama para la vigencia 2023 corresponde a $ 52.000.000 y el presupuesto oficial para la presente contratación se ha estimado **CUARENTA MILLONES PESOS MCTE ($ 40'000.000)**. Así mismo el objeto a contratar, se encuentra acorde al Plan de Desarrollo ***"DUITAMA PARA TODOS".***

Uno de los grandes problemas que afrontan los productores es la falta de espacios de comercialización en forma

directa, (productor – consumidor), situación que obliga a los productores a aceptar la intermediación afectándose económicamente, pues este es quien consigue el mayor porcentaje de utilidad pagando al productor precios que en ocasiones no compensan los costos de producción, esfuerzo y riesgos que deben asumir.

Por tal razón es necesario adoptar medidas que mitiguen el impacto en la producción y la comercialización, con miras a evitar el desabastecimiento de alimentos para la población en general, incremento de la pobreza rural, y ampliación de las brechas entre el campo y la ciudad, Es necesario incentivar al productor a través de mecanismos de exhibición y comercialización directa, a ofertar sus productos a precios más justos buscando mejorar su situación económica y social del productor y a su vez beneficiar al consumidor con productos de excelente calidad, bajo esquemas de producción limpia y valor agregado.

Por lo anterior el Municipio de Duitama realiza esfuerzo para apoyar la población más vulnerable del sector rural contratando el apoyo logístico para la organización y realización de doce (12) MERCADOS VERDES.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto:

"CONTRATO CUYO OBJETO ES:_APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS VERDES VIGENCIA 2023 COMO FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

2.2 IDENTIFICADOR CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	**80**	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.
Familia	**8014**	Comercialización y distribución.
Clase	**801419**	Exhibición y ferias comerciales.
Productos	**801419902**	Reuniones y eventos.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para establecer el presupuesto de la convocatoria se procedió a efectuar estudio de mercados a través de cotizaciones, las cuales se adjuntan a los presentes estudios y será publicado en la forma establecida por el Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, para que los proponentes puedan conocer el detalle unitario de cada bien que se pretende adquirir.

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de los bienes y servicios objeto del proceso, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

1. Estudio de costos

ITEM	JUAN CAMILO	ASPRODET	PROMEDIO

SONIDO: El equipo debe tener las siguientes especificaciones: Una (1) consola potenciada con capacidad de 8 líneas de entrada, dos (2) micrófonos, dos (2) cabinas, un (1) operador de sonido durante todo el tiempo. El contratista se compromete a tenerlo instalado y funcionando desde las 8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde por cada evento.	$ 3.720.000	$ 3.840.000	$ 3.780.000
CARPAS: El contratista se compromete a instalar veintiocho (28) carpas por evento, de color blanco en buen estado, con medidas de 4X4 ms.	$ 18.480.000	$ 21.117.600	$ 19.798.800
ANIMACION DE PROTOCOLO: El contratista se compromete a tener animador ocho (8) horas durante cada evento.	$ 1.020.000	$ 1.020.000	$ 1.020.000
MESONES CON MANTEL: 40 mesas instaladas en los puntos de venta de los productores en cada mercado según conformidad del supervisor del contrato.	$ 4.800.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000
SILLAS RIMAX: 80 sillas por evento para los expositores.	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
ELEMENTOS DE DESINFECCION: Para manos del personal asistente al evento. (Gel antibacterial de 2 litros y alcohol 2 litros)	$ 960.000	$ 960.000	$ 960.000
CARTELERA INFORMATIVA: Pendón de 1m de ancho X 1m de alto.	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
COMUNICACIÓN TELEFONICA: El contratista se compromete a realizar la convocatoria telefónicamente a los participantes para la reunión previa al evento, igualmente se compromete a dejar el lugar en perfectas condiciones de limpieza después de cada evento y a entregar un informe soportado con registro fotográfico en medio físico, magnético el listado de participantes de cada uno de los eventos indicando número de participantes, procedencia y productos exhibidos.	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
BOLSAS ECOLOGICAS: EL contratista se compromete a elaborar bolsas ecológicas de 70 por 80 cm, con el logotipo de la secretaría de Desarrollo Agropecuario.	$ 1.800.000	$ 1.707.000	$ 1.753.500
PRESENTACION ARTISTICA: El contratista se compromete a contratar un grupo de danzas con 10 bailarines como mínimo para cada evento en el lugar convocado.	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
PRESENTACION MUSICAL: Una presentación musical durante una (1) hora por cada evento en el lugar convocado.	$ 2.160.000	$ 2.160.000	$ 2.160.000
COMUNICACIÓN RADIAL: El contratista se compromete a realizar las cuñas radiales con duración de 20 segundos, en una emisora local.	$ 762.000	$ 757.399	$ 759.700

CARNETS con nombre del participante, laminado y con cordon para cuello, logos de alcaldia y secretaria de agricultura	$ 720.000	$ 720.000	$ 720.000
TRANSPORTE de participantes con stand durante el evento	$ 1.008.000	$ 1.008.000	$ 1.008.000
	$ 38.670.000	$ 41.329.999	$ 40.000.000

SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MERCADOS VERDES EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

No	cantidad	DESCRIPCION ITEM
1	12	**SONIDO:** El equipo debe tener las siguientes especificaciones: Una (1) consola potenciada con capacidad de 8 líneas de entrada, dos (2) micrófonos, dos (2) cabinas, un (1) operador de sonido durante todo el tiempo. El contratista se compromete a tenerlo instalado y funcionando desde las 8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde por cada evento.
2	240	**CARPAS**: El contratista se compromete suministrar e instalar veinte (20) carpas por evento, de color blanco en buen estado, con medidas de 4X4 ms.
3	12	**ANIMACION DE PROTOCOLO**: El contratista se compromete a tener animador ocho (8) horas durante cada evento.
4	12	**PERIFONEO MOVIL:** El contratista se compromete con cuatro (4) horas de perifoneo un día antes del evento y el día de cada mercado, total 8 horas, durante 12 eventos, mediante información previamente gravada, se debe informar sobre la actividad de mercados verdes. Promocionando e invitando a la comunidad a comprar los productos agropecuarios de nuestra ciudad.
5	480	**MESONES CON MANTEL: 40** mesas instaladas en los puntos de venta de los productores en cada mercado según conformidad del supervisor del contrato.
6	1200	**SILLAS RIMAX:** 80 sillas por evento para los expositores.
7	60	**ELEMENTOS DE DESINFECCION:** Para manos del personal asistente al evento. (Gel antibacterial de 2 litros y alcohol 2 litros)
8	12	**CARTELERA INFORMATIVA:** Pendón de 1m de ancho X 1m de alto.
9	12	**COMUNICACIÓN TELEFONICA:** El contratista se compromete a realizar la convocatoria telefónicamente a los participantes para la reunión previa al evento, igualmente se compromete a dejar el lugar en perfectas condiciones de limpieza después de cada evento y a entregar un informe soportado con registro fotográfico en medio físico, magnético el listado de participantes de cada uno de los eventos indicando número de participantes, procedencia y productos exhibidos.
10	1200	**BOLSAS ECOLOGICAS:** EL contratista se compromete a elaborar bolsas ecológicas de 70 por 80 cm, con el logotipo de la secretaría de Desarrollo Agropecuario.
11	12	**PRESENTACION ARTISTICA:** El contratista se compromete a contratar un grupo de danzas con 10 bailarines como mínimo para cada evento en el lugar convocado.
12	12	**PRESENTACIONMUSICAL:** Una presentación musical durante una (1) hora por cada evento en el lugar convocado.
13	12	**COMUNICACIÓN RADIAL:** El contratista se compromete a realizar las cuñas radiales con duración de 20 segundos, en una emisora local.
14	4	Transporte regional de participantes con stand durante el evento

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Generales

3. El Contratista deberá cumplir con el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, atendiendo las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y demás requisitos habilitantes y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos hará parte integral del contrato.

4. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.

5. Mantener vigentes y actualizadas las garantías de conformidad con lo previsto en el estudio previo y presente contrato. Para tal efecto, suscrita el acta de inicio, sí procede deberá ajustar la vigencia de la garantía, así como en el evento de efectuarse prórrogas, adiciones o suspensiones.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

7. Suscribir el Acta de inicio y acta de liquidación del contrato, así como las modificaciones que hubiere lugar.

8. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

9. Asumir los gastos e impuestos, tasas y contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

10. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.

11. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato, de las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.

12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribir.

13. El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía.

14. Mantener informado al supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo.

15. Con la suscripción del contrato EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas aplicables a la materia.
16. Garantizar el servicio de transporte para el personal participante de los eventos a desarrollar que así lo requieran y previa autorización expresa del supervisor.
17. Garantizar que los medios de transporte usados para la ejecución de las actividades cumplan con las normas de tránsito vigentes, que le personal que lo conduzca sea idóneos para la prestación del servicio, con permiso para conducir según el tipo de vehículo y contar con todos los documentos del vehículo al día.
18. En el evento de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para prestar el servicio, el contratista deberá contratar otros vehículos de transporte para que preste dicho servicio e informar de la novedad al supervisor del contrato
19. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

REQUISITOS HABILITANTES: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los

siguientes documentos:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.

PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO: En el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

En el evento en que el proponente no allegue el poder debidamente constituido por falta de capacidad (presentar la propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente) la propuesta será RECHAZADA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Personas jurídicas nacionales. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Personas jurídicas extranjeras. Deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la solicitud fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad

extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Consorcios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta. (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección por la autoridad respectiva.

Se debe verificar que el objeto social cumpla con el objeto a contratar, la calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

El plazo de inscripción en la cámara de debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

Personas Naturales: Se debe presentar el Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio cuando a ello hubiere lugar cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación debe estar renovada año 2023.

PARAGRAFO: El proponente debe presentar el valor unitario para cada una de las opciones del menú, incluyendo el IVA y el valor del servicio, de igual manera mencionando el valor adicional cuando se necesite prestar el servicio en desechables en caso de traslado de las alimentaciones.

CAPACIDAD JURIDICA:

PERFIL DEL PROPONENTE

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; personas naturales que acrediten, una antigüedad igual o mayor a (1) año en el ejerciendo actividad económica de apoyo logístico en la realización de mercados verdes y en transporte requerido , los cuales se evaluarán con la fecha de inscripción en la respectiva cámara de comercio que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

En aplicación de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) y Artículo 2.2.1.2.4.2.15. ibidem (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) en caso que el proponente se encuentre clasificado como Mipyme o se encuentre dentro de la clasificación de emprendimientos y empresas de mujeres, solo deberá acreditar una antigüedad mayor a tres (1) años ejerciendo la actividad económica relacionada y con un término de duración no inferior al plazo ejecución del contrato y tres (1) años más los cuales se evaluarán con la fecha de inscripción en la respectiva cámara de comercio. De igual manera deberán tener capacidad para obligarse por sí mismas o con la experiencia de que alguno de los socios certificado con un contrato el cual cumpla con el tiempo solicitado; y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas y que al menos uno de ellos cumpla con las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Nota 1. Para la aplicación de los criterios diferenciales, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3. Los criterios diferenciales se aplican sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado

colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto

Nota 4. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 5. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Nota 6: En caso que el presente proceso sea limitado a MiPymes, en atención a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 las mismas deberán contar con mínimo un año de existencia.

El Municipio de Duitama revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PARA PERSONA NATURAL:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente.
- Registro Único tributario (RUT) Actualizado
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de la Cámara de Comercio 2023.
- Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión, actualizado.

PARA PERSONA JURIDICA:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría), del Representante Legal y Persona Jurídica, vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), del Representante Legal y Persona Jurídica, vigente.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, 2023.
- Registro Único tributario (RUT) de la persona Jurídica. Actualizado
- Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.

SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: Cada una de las personas jurídicas que los integran deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente deberá adjuntarse el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

El objeto de consorcio de unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
Si la participación es a título de Consorcio Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario la entidad considerará que la propuesta fue presentada por el Consorcio.
La duración del Consorcio o Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, de que con posterioridad sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos de los cuales deberán adjudicarse los documentos que lo acrediten como tal.

En caso resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de identificación tributaria – NIT como consorcio o unión Temporal
Los integrantes de Consorcio o unión Temporal no pueden ceder derechos a terceros sin obtener autorización previa y expresa del Municipio. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión Temporal.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otros Consorcios o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrá hacerlo de manera independiente.
No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

NOTA: Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURIDICA. De conformidad con la normatividad vigente, leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cedula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR del representante legal para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentre definida

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) vigente, para persona natural, para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. El Municipio de Duitama, Verificará si tiene antecedentes disciplinarios según el sistema de información y Registro de sanciones y causales de inhabilidad- SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL. (Contraloría General De la Republica) vigente, para persona Natural, para el caso de personas Jurídicas, deberá tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, para integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Verificara si se haya en curso en el último Boletín de Responsables Fiscales.

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente

al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003. el artículo 15 de la ley 797 de 2003. ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Las Personas Jurídicas lo harán de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De los consorcios y Uniones Temporales lo harán de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad el Municipio de Duitama, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

CERTIFICADO JUDICIAL. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, El Municipio de Duitama, verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno).

SISTEMA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida por la Policía Nacional de Colombia: Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el Municipio de Duitama verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado dos (2) contratos con entidad pública o privada cuya suma sea superior al 50 % del valor de este proceso y su objeto sea relacionado al de este proceso contractual .

Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Razón Social o Nombre de la empresa contratante
b) Objeto del contrato
c) Valor del contrato (incluye adiciones si las hay)
d) Duración del contrato (fecha de iniciación y terminación)
e) Dirección del contratista
f) Teléfono del contratista
g) Cumplimiento

h) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
i) Número del contrato (Si tiene)
j) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad

El Municipio se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

PROCEDIMIENTO PAR LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas. Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se realizará mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, Y se surtirá el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.
Respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020.

CAUSALES DE RECHAZO EN RELACION A LAS OFERTAS

Será causal de rechazo de las ofertas cuando se presente una o algunas de las siguientes situaciones:

20. El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y en la Ley.
21. Cuando se compruebe confabulación o colusión, entre los oferentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
22. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
23. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
24. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación publica, o presente condicionamiento para la adjudicación u oferta parcial.
25. En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y luego de agotar el requerimiento pertinente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
26. La omisión en el diligenciamiento total o parcial, de la oferta económica en la plataforma del SECOP II.
27. Cuando se supere el valor techo por valor unitario conforme se especificó en la oferta económica publicada directamente en la plataforma.
28. Cuando el valor total corregido y/o de la oferta económica supere el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.
29. La presentación parcial o condicionada del ofrecimiento económico.
30. Cuando el proponente NO allegue las aclaraciones solicitadas dentro del término fijado para su respuesta o la respuesta NO corresponda a lo solicitado. No obstante, el Municipio de Duitama se reserva el derecho de solicitar aclaraciones hasta antes de la publicación de la aceptación de oferta.
31. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.
32. Cuando las propuestas se presenten en un medio diferente del SECOP II
33. La NO presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, de acuerdo a lo establecido en la ley 1882 de 2018, articulo 5, parágrafo 3.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Duitama, ha venido suscribiendo contratos con objeto similar, los cuales han sido liquidados y su cumplimiento ha sido satisfactorio, el valor de los mismo se ha pactado de acuerdo al tiempo de ejecución y los servicios requeridos. Es así que se está dando cumplimiento de la ley 1098 de 2006, debido a que se debe dar continuidad a la contratación de los servicios logísticos para el desarrollo de los mercados verdes como fortalecimiento al sector agropecuario del municipio de Duitama (***CONTRATO No.*** **CMI-2021036- CCS-20190169– CCS-20170142*)***

.

Para establecer el presupuesto de la presente contratación, se tuvieron en cuenta los precios del mercado, soportado por cotizaciones que forman parte integral del proceso y obran en la carpeta contractual, el contrato tendrá una cuantía aproximada *de* ***CUARENTA MILLONES DE*** **PESOS M/CTE ($ 40'000.000),** ***IVA INCLUIDO.***

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40'000.000), ***IVA INCLUIDO.***

4.2. Plazo

EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE CINCO (5) MESES Y 15 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023.

4.3. Forma de Pago

MEDIANTE (2) ACTAS PARCIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME EN FORMATO R-GJ-004 ACTA PARCIAL CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, (SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES), PARA EL ULTIMO PAGO SE REQUIERE DE LA PRESENTACION DEL REGISTRO R-GJ-007 (ACTA DE RECIBO FINAL), REGISTRO R-GJ-002 " ACTA DE LIQUIDACION " FIRMADA POR LAS PARTES Y EL SUPERVISOR, Y PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL (SALUD PENSION Y RIESGOS LABORALES).

4.4. Rubro Presupuestal

2.3.1.17.06.1100.01 Ciencia, Tecnología E Innovación Agropecuaria

4.5. Lugar de ejecución

Parque de los libertadores y/o lugar del desarrollo de cada mercado verde.

5. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

SERÁ EJERCIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO MUNICIPAL **MARCELA ARENAS NIÑO** O QUIEN HAGA SUS VECES.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

8.1 Matriz de identificación, clasificación y asignación de los riesgos (conpes 3714 de 2011).

El artículo 27 de la ley 80 de 1993, dispone que los contratos estatales deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por casusas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone que "la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos (…)", de igual forma define riesgo como un evento

que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y en el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad del servicio		X	
	Mala calidad del bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Daños a terceros		X	
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de		X	

	pensiones			
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Mala calidad del bien entregado (R2)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO						
		IMPACTO				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	(R1) (R2)				
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					

Probable (probablemente va a ocurrir)	4				
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5				

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
	Riesgo Extremo
6 y 7	**Riesgo Alto**
5	**Riesgo Medio**
2, 3 y 4	**Riesgo Bajo**

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien entregado (R2)	Riesgo Bajo

PRIORIZACION DEL RIESGO.

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) - Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "*Transferir el riesgo*", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

7. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS

RIESGO No.	1	2	3
CLASE	Específico	General	General
FUENTE	Externo	Interno	Externo
ETAPA	Ejecución	Planeación	Ejecución
TIPO	Riesgo de la naturaleza	Riesgo financiero	Riesgo operacional
DESCRIPCION	Pérdida de cosechas. (1)	Recursos Financieros insuficientes. (2)	Incumplimiento de los términos contractuales.

				(3)
CONSECUENCIA		Perdidas económicas para los productores, consumidores sin acceso a mercados limpios, incumplimiento de metas del plan de desarrollo, pérdida de oportunidades comerciales para el productor y consumidor.	Incumplimiento de metas del plan de desarrollo, desestimulo para los productores, perdida de espacios de promoción y comercialización.	Incumplimiento de las metas planteadas, perdidas y perjuicios a los productores agropecuarios.
PROBABILIDAD		4	4	4
IMPACTO		4	3	4
CALIFICACION TOTAL		**8**	**7**	**8**
PRIORIDAD		Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el Riesgo
A QUIEN SE ASIGNA		Secretaria de desarrollo agropecuario	Secretaria de desarrollo agropecuario	Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Buscar alternativas de los alimento perecederos	Planificación financiera del proceso	Elaboración de Plan de trabajo y cronogramas
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	1
	IMPACTO	2	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	**4**	**2**	**2**
	CATEGORIA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	SI	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaria de desarrollo agropecuario	Secretaria de desarrollo agropecuario	Contratista y Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Previo al proceso de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento de la secretaria a los productores seleccionados	Con la evaluación de las propuestas presentadas.	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio
	¿PERIODICIDAD -CUANDO?	Un control previo a cada mercado verde.	Única vez en la etapa de evaluación de	Permanente durante la ejecución del

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecucióny tres (3) años más.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
MAGDA TERESA CHAPARRO BARRERA	MARCELA ARENAS NIÑO	MARCELA ARENAS NIÑO
PROFESONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO